UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Ministerio Público MINISTERIO PÚBLICO
A: Dpto. Administración de Contratos
...boración de Contratos
...sar a Proveedores
...rar Informes
Notif. DA

Ministerio Público
República del Paraguay

B1

"Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2066

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 ÍNCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA KIOSCO LA VICTORIA DE NOLBERTO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, PARA LA "PROVISIÒN DE PERIÓDICOS".

Asunción, 24 de mayo de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.º 610 de fecha 23 de mayo de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para la "Provisión de periódicos", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*; el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, a lo estipulado en el artículo 282 "Contrataciones Plurianuales" que establece el Decreto 10480/13 que reglamenta la Ley 4848/13" Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".

En virtud, a lo establecido en el artículo 20 "Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación Pública" inc. "s" de la Ley 2051/03 y el artículo 36 "Contratos Abiertos" del Decreto 21909/03 que reglamenta ia Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Conforme, la Resolución DNCP N.º 1869/11 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se derogan las Resoluciones DNCP N.º 597/09 y 806/09.

Así también, la Dirección Administrativa del Ministerio Público, solicitó la provisión de periódicos, según memorando D.A. N.º 549/2013.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 330 "Productos de papel, cartón e impresos", PAC N.º 36, CDP N.º 325/2013 - ID N.º 255255, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13.

A ese respecto, por memorando n.º 801 de fecha 23 de mayo de 2013, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para la "Provisión de periódicos".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA ... ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

130

Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2066 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 34 ÍNCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA KIOSCO LA VICTORIA DE NOLBERTO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, PARA LA "PROVISIÒN DE PERIÓDICOS".

De acuerdo, a la nota UOC N.° 712 de fecha 21 de marzo de 2013, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para la provisión más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En atención, al acta de Apertura y de Evaluación de Ofertas para el procedimiento de Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, de fechas 18 y 23 de abril de 2013 respectivamente, que eleva a consideración y se recomienda la adjudicación a la empresa KIOSKO LA VICTORIA de Nolberto Fernández Sánchez para la "Provisión de periódicos", de conformidad al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Atenta, al dictamen D.A.J N.° 138 de fecha 22 de mayo de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa, Contrato Abierto – Plurianual, para la "**Provisión de periódicos**" de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 23 de abril de 2013, a la empresa KIOSKO LA VICTORIA de Nolberto Fernández Sánchez, desde un monto mínimo de **Gs. 63.500.000.-(guaraníes sesenta y tres millones quinientos mil)** hasta el monto máximo de **Gs. 127.000.000.-(guaraníes ciento veintisiete millones)**, siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de Gs. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones) y el saldo de Gs. 42.000.000 (guaraníes cuarenta y dos millones), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato con una vigencia a partir de la firma del mismo y una duración hasta el 30 de junio de 2014 y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado